



23715

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 26-2017-ANA-OA

Lima, 12 JUN. 2017

VISTOS:

Oficio N° 101-2017-ANA-MGRH/DE, de la UE -002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos y el Memorando N° 1105 -2017-ANA-OA, de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 1717 -2017-ANA-OPP-UDP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 35.1, del artículo 35° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor". El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gastos;

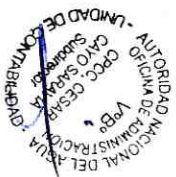
Que, de otro lado el numeral N° 37.1, del artículo 37°, de la precitada norma establece que "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal puede afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario aprobado para el nuevo año fiscal";

Que, el artículo 8 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EFG/77.15, precisa que el devengado se sustenta únicamente con los documentos que acrediten el cumplimiento de la obligación correspondiente;

Que, según se desprende Oficio N° 101-2017-ANA-MGRH/DE, de la EU-002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, informa que se encuentra pendiente de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el servicios de mantenimiento realizado a la camioneta MITSUBISHI de Placa Rodaje N° EGF-836, realizado por Empresa MC Autos del Perú S.A., asignada a la Secretaría Técnica de CRHC Chancay Huaral por el importe de S/. 3,339.38 (Tres mil trescientos treintinueve con 38/100 Soles) por lo que solicita el reconocimiento y pago de la citada deuda;

Que, mediante Memorandum N° 1717- ANA-2017-OPP-UDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario, para el pago de la deuda descrita en el párrafo precedente;

Que, con el visto de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Tesorería y de conformidad con el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por D.S. N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE

Artículo 1°.- Reconocer el importe adeudado correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a la Empresa MC Autos del Perú S.A; por concepto del Servicio de mantenimiento realizado a la camioneta MITSUBISHI de Placa Rodaje N° EGF-836, asignada a la Secretaria Técnica de CRHC Chancay Huaral por el importe de S/. 3,339.38 (Tres mil trescientos treintainueve con 38/100 Soles /100 Soles)

Artículo 2°.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realizar los trámites correspondientes para la cancelación de la obligación pendiente de pago del ejercicio fiscal 2015, descrita en el numeral precedente; quienes serán los responsables de verificar y validar la documentación sustentatoria de dicho gasto previo a la ejecución del pago referido.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional año 2017 del Pliego 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora: 001 Autoridad Nacional del Agua Sede Central 001299, 9001 Acciones Centrales, Actividad/Proyecto: 5.000003 Gestión Administrativa, Meta 007 - Conducción del Sistema Administrativo y de Personal, por el importe total de S/. 3,339.38 (Tres mil trescientos treintainueve con 38/100 Soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudado, Especifica el Gasto: 2.3.2.4.1.3 De Vehículos,



Regístrese y comuníquese

Econ. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO
Director (e) de la Oficina de Administración
Autoridad Nacional del Agua